



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2021322011956733**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19

Bogotá, D.C., 16 de septiembre de 2021

Señor Mayor
RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA
Ordenador del Gasto Regional Villavicencio
Villavicencio, Meta

Asunto: Movimientos Presupuestales

Con toda atención me permito informar al Señor Mayor, Ordenador del Gasto Regional Villavicencio, que se realizaron modificaciones presupuestales en SIIF Nación, así:

SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES

Los recursos asignados por este rubro deben ser destinados para la adición a contratos, así:

- Adición contrato HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	\$ 215.000.000,00

- Adición contrato HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	10	\$ 125.000.000,00

1. Los recursos situados hacen parte de la asignación presupuestal que corresponde a las Regionales y/o Unidades Ejecutoras junto con sus unidades dependientes, de acuerdo a la metodología aprobada por el Consejo Superior de las FFMM y Policía Nacional.





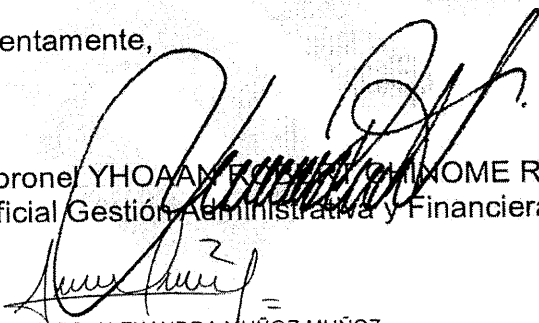
Al contestar, cite este número

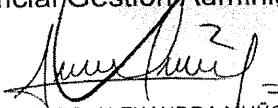
Radicado No. 2021322011956733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19

2. En concordancia con lo anterior estos recursos serán descontados de la cuota que corresponda a la distribución producto del levantamiento del previo concepto.
3. Las adiciones presupuestales requeridas deberán estar sustentadas, así:
 - ✓ Niveles de compromisos que respalden la carencia de recursos
 - ✓ RIPS que soporten la trazabilidad del gasto
 - ✓ Procesos de contratación oportunos y eficientes
 - ✓ Resolutividad de la red interna
 - ✓ Productividad del personal
4. Los recursos deben ser destinados exclusivamente para el rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, para la adición al contrato mencionado.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los recursos de Sanidad son destinados para prestar los servicios de salud en toda la región, que de conformidad con la Ley 352 de 1997 y el Decreto 1795 de 2000, no pueden ser destinados a otro fin, teniendo presente que deben ser empleados con buen criterio, ejerciendo una buena administración dentro de los principios de equidad y austeridad del gasto.

Atentamente,


Coronel YHOAAN ROJAS DOMÍNGUEZ
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN Ejército


Elaboró: PS. ALEXANDRA MUÑOZ MUÑOZ
Analista de Presupuesto DISAN Ejército


Revisó: TE. JAIME ANDRES GARCIA CLAVIJO
Oficial Gestión Financiera DISAN Ejército (E)

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



PUBLICA CLASIFICADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA No 21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVAR 21**

Radicado No 0520 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV4-BR7-BIVAR21-ESM-DIR-29.57

Granada, Meta. 10 de Septiembre 2021

Señor Mayor
VARGAS TRIANA RONAL EDGARDO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Oriente
Villavicencio, Meta

Asunto: solicitud adición contrato N° 175-DIGSA-DMORI-2021

Respetuosamente me permito solicitar adición presupuestal por un valor de \$125.000.000 pesos mcte, para el contrato N° 175-DIGSA-DMORI-2021 suscrito con el Hospital Departamental de Granada cuyo objeto es la "prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad para los usuarios del SSFFMM del Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Infantería N° 21 Pantano de Vargas"

Respetuosamente,

Teniente. MD. **KAROL VIVIANA BOHÓRQUEZ CADENA**
Directora de Establecimiento de Sanidad ESM BIVAR 21

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Cantón Militar - Granada. - Meta.

www.ejercito.mil.co- Karol.bohorquez@buzonejercito.mil.co / esmbivar21@gmail.com

Enviado x whatsapp

SL R030

FORO DE MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE SANIDAD



REGISTRO DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

FECHA

14 OCT 2021

NUMERO

☒	Dr. Adm.	Dr. Científico	Ayudantía	RX	Judicio	Almacén
	Monitoreo	C. Int.	Costos	Presupuesto	Contabilidad	Planificación
	Urgencias	Hospitalizaciones	S. Organización	S. Operacional	Tesorería	
	Contratación	Personal	S. Gerencia	Aten. Usuario		

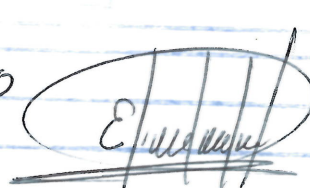
CONOCIMIENTO Y TRAMITACIÓN
CUMPLA PLAZO
VERIFIQUE Y ME INFORME
URGENTE
SEGUIMIENTO
CONVOCA A REUNIÓN

☒
☐
☐
☐
☐
☐

HABLE CON
AUTORIDAD
DIFUNDA
CORREGO
ALERTA PARA

☒
☐
☐
☐
☐
☐

GESE VARGAS





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Radicado No. 2161/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-CONT

Villavicencio - Meta, 13 de septiembre de 2021

Señora Subteniente
ESPINOSA ANGULO DIANA KATERINE
Jefe de presupuesto
Villavicencio

ASUNTO: Solicitud adición

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Subteniente jefe de presupuesto del Dispensario Médico de Oriente adición al CDP 22821 del 1 de marzo de 2021, correspondiente al contrato N° 175-GIGSA/DMORI/2021.

Atentamente,


Mayor RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA
Oficial de Gestión Administrativa - DMORI

ADJUNTO: 01 Folio (SOLICITUD ADICIÓN SUPERVISOR)

Recibi
OKnotas ang
14: 37h
73-09-2021.
Falta de
Disan en asignación
del robo.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | **EJC**

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homioprecontractual@gmail.com



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHdkespino
15-01-11-008

2021-09-13-2:39 p. m.

DIANA KATERINE ESPINOSA ANGULO
DGSIM - HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	22821	Fecha Registro:	2021-03-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-008 DGSIM - HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE VILLAVICENCIO	
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	250.000.000,00		Valor Total Operaciones:	125.000.000,00
					Valor Actual:	375.000.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO				
008 DGSIM - HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE VILLAVICENCIO	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					
			FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	
			2021-09-13		250.000.000,00	
			Total:		250.000.000,00	
					125.000.000,00	375.000.000,00

Objeto:

VALOR PROCESO CONTRATACION SERVICIOS DE SALUD DE BAJA , MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SSFM DEL ESM BATALLON DE INFANTERIA NRO. 21 PANTANO DE VARGAS

MY. RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA

ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	22821	Fecha Registro:	2021-03-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-008 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE VILLAVICENCIO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	250.000.000,00	Valor Total Operaciones:		125.000.000,00	Valor Actual.:	375.000.000,00	Saldo x Comprometer:	125.000.000,00	Vr. Bloqueado
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	22821	Fecha Registro:	2021-03-01	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
008 DGSM - HOSPITAL MILITAR DE ORIENTE VILLAVICENCIO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF	2021-09-13	250.000.000,00	125.000.000,00			
					Total:	250.000.000,00	125.000.000,00	375.000.000,00	125.000.000,00	

Objeto: VALOR PROCESO CONTRATACION SERVICIOS DE SALUD DE BAJA , MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SSFM DEL ESM BATALLON DE INFANTERIA NRO. 21 PANTANITO DE VARGAS

DIANA ESPINOSA

Firma Responsable
ST. DIANA KATERINNE ESPINOSA ANGULO
JEFE DE PRESUPUESTO

OTROSI DE ADICIÓN No. 001-2021
CONTRATO 175-DIGSA/DMORI-2021

CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. 830039670-5
CONTRATISTA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., representada legalmente por JESÚS EMILIO ROSADO SARABRIA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.037.021-7 CC. 72.151.796 de Barranquilla
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@hospitalgranada.gov.co subgerencia_gerencia@hospitalgranada.gov.co
OBJETO	SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE INFANTERIA No 21 PANTANO DE VARGAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta 15 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000), CDP No. 22821 de fecha 01 de marzo de 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN PRESENTE MODIFICATORIO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El señor Mayor RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA, mayor de edad y domiciliada en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 79.957.458 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, cargo para el cual fue asignada, mediante orden semanal No. 039 del 25 de septiembre del 2020 en su Literal B del artículo No. 124, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4519 de 2016 modificada parcialmente por la Resolución 1417 de marzo del 2018, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI identificado con el NIT. 830.039.670-5; por una parte y el señor JESÚS EMILIO ROSADO SARABRIA, identificado con CC No. 72.151.796 de Barranquilla, en su calidad de Representante Legal HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., identificada con el NIT. 800.037.021-7 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **OTRO SÍ DE ADICIÓN No. 001-2021**, previas las siguientes consideraciones:

- a) Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.
- b) Que a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2021, se suscribió el contrato de Servicio N° 175-DIGSA/DMORI-2021, cuyo objeto es prestar SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE INFANTERIA No 21 PANTANO DE VARGAS
- c) Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993, prevé la posibilidad de adicionar los contratos hasta en un 50% de su valor inicial.

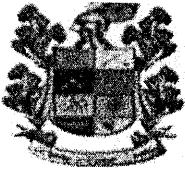
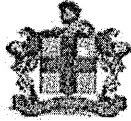
- d) Que el 10 de septiembre de 2021, el señor TE. KAROL VIVIANA BOHORQUEZ CADENA, Supervisor del contrato, solicitó se realizara la adición al contrato en mención por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000) IVA incluido, sobre el **Certificado de Disponibilidad No. 22821 de fecha 01 de marzo de 2021**.
- e) Que la solicitud y trámite para la adición y prórroga del contrato No. 175-DIGSA/DMORI-2021, se realiza durante la etapa de ejecución y la misma no supera el 50% del valor inicial del Contrato ni se modifica el objeto contractual en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- f) El jefe de presupuesto del DMORI, expide el CDP No. 22821 de fecha 01 de marzo de 2021, bajo el rubro A-02-02-02-009-003, SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, por valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000) IVA incluido**, para amparar la presente adición.
- g) Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente otrosí de adición No. 01-2021 al contrato No. 175-DIGSA/DMORI-2021, de conformidad con lo establecido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato principal, el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000)**, respaldado por el CDP No. No. 22821 de fecha 01 de marzo de 2021 Rubro Presupuestal: N° A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, para un valor total contratado de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$375.000.000)**, IVA incluido. **CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFIQUESE la forma y condiciones de pago contenidas en la aceptación de propuesta principal, la cual quedará así: **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, se compromete a cancelar el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$375.000.000) IVA incluido; según la necesidad que se requiera y hasta agotar presupuesto. El valor del presente contrato se cancelará en pagos parciales, al recibo a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará en la oficina de presupuesto y posteriormente será avalada por el supervisor para pago: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y firma del contratista, b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirección del tesoro nacional (Asignación cupo PAC), c) Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION (si aplica), d) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003, e) Los pagos se realizarán en la Cuenta Corriente No. 364354431 del Banco de Bogotá. **PARÁGRAFO PRIMERO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El trámite para las glosas será en los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que los amplíen o modifiquen. **PARÁGRAFO TERCERO:** El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. deberá presentar según lo determinado por la Resolución 1531 del 2014, los respectivos soportes en medio digital. **PARÁGRAFO CUARTO:** El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. radicará los soportes exigidos por las autoridades de salud locales, departamentales y/o nacionales. **PARÁGRAFO QUINTO:** El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. de acuerdo a Certificación bancaria Cuenta Corriente No. 364354431 del Banco de Bogotá, autoriza que le sean efectuados los pagos por los servicios prestados. En caso de modificación de la cuenta el gerente o representante Legal deberá adjuntar solicitud de cambio junto con la respectiva certificación bancaria de la nueva cuenta. **PARÁGRAFO SEXTO:** El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE se compromete con El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. a informar con cada consignación de pago por servicios, la relación de facturas canceladas en dicha consignación si se efectúan pagos sin el cumplimiento de la mencionada discriminación. **CLAUSULA CUARTA:** MODIFICACIÓN DE LA **GARANTÍA UNICA.** NO SE MODIFICAN al tenor del artículo 2.2.1.2.1.4.7 del decreto 1082 de 2015



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

KM 7 Vía Puerto López; vereda Apiay, Villavicencio - Meta
Email: homiooprecontractual@gmail.com

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	OTROSI DE ADICIÓN		PÁGINA

obligatoriedad de garantías: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, pero es de informar que el CONTRATISTA deberá presentar la póliza global que posee la entidad. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSI DE ADICIÓN.** Para el perfeccionamiento y ejecución de este otrosí se requiere la firma de las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí modificatorio. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA.** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No. 175-DIGSADMORI-2021, que no hayan sido modificados con el presente otrosí de adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma el presente modificatorio en Villavicencio (Meta), a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

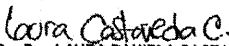
MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE,


Mayor RONAL EDGARDO VARGAS TRIANA
 Oficial de Gestión Administrativa - DMORI
 (Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA,


R/L JESÚS EMILIO ROSADO SARABRIA
 Identificado con CC No. 72.151.796 de Barranquilla
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E
NIT. 800.037.021-7


TE. KAROL BOHORQUEZ CADENA
 Supervisora contrato


 VoBo: Dra. LAURA DANIELA CASTAÑEDA CRUZ.
 Asesora Jurídica DMORI



MHdkespino
15-01-11-008

Fecha y Hora Sistema:

Con base en el CDP No: 22821 de fecha 2021-03-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

TERCERO ORIGINAL

Medio de Pago:

Corriente

Abstract

SOPORTE

CONTRATO DE

PROFESSIONAL

[illegible]

.....

Objeto:	VALOR PROCESO CONTRATACION SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SSFM DEL ESM BATAILLON DE INFANTERIA NRO. 21 PANTANO DE VARGAS
---------	--

188.916.959,00	NINGUNO
----------------	---------

ST. DIANA KATERINNE ESPINOSA ANGULO
JEFE DE PRESUPUESTO